



CONTRATO OBRA "MELLORA DA EFICIENCIA ENERXÉTICA NO ALUMEADO DO PARQUE EMPRESARIAL DE AERAS.TUI".

De una parte el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tui D. Carlos Vázquez Padín, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento.

Y de otra D. Fernando Molera Picazo, DNI 03094583W, que actúa como administrador único de la empresa "AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.", CIF nº B85640779, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la sociedad "Airis Tecnology Solutions, S.L. Unipersonal", nº protocolo 1563 de 18/07/2014, emitida ante el Notario de Guadalajara Jesús José Moya Pérez, con domicilio en Cabanillas del Campo, provincia de Guadalajara, Ctra. A2 Km. 48.5 Polígono Industrial de Cabanillas, nº parcela 12b, cp 19171; manifestando éste estar en plena capacidad de contratar, non estando incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones legales vigentes en esta materia y reconociendo legal capacidad para la firma de este contrato.

ANTECEDENTES:

- Proyecto de "Mellora da eficiencia enerxética no alumeado do Parque Empresarial de Areas, Tui", de fecha 14/03/2017, que contempla un presupuesto de ejecución contrata total de 70.105,62€ (Base: 57.938,53€ (incluído gastos generales y beneficio Industrial. IVA: 12.167,09€).

- Redactado pliego de cláusulas administrativas con fecha 18/09/2017 e informes correspondientes, con fecha 19/09/2017 se emite propuesta de Alcaldía y con fecha 19/10/2017 resolución de Alcaldía de validación de la propuesta emitida de 19/09/2017, por la cual se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto con multiplicidad de criterios de valoración, declarándose urgente el procedimiento y proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante a efectos de presentación de propuestas por el plazo de trece días naturales.

Se nombra director facultativo de las obras al ingeniero técnico municipal redactor del proyecto.

- Publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante con fecha 29/09/2017, termina el plazo de presentación de propuestas el día 13/10/2017.

- Terminado el plazo de convocatoria para presentación de propuestas , emitida resolución de nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación y una vez realizados los procesos de apertura de sobre A) "Documentación Administrativa" y sobre B) " Criterios cuantificables de forma automática -Propuesta Económica", se emite resolución de Alcaldía, de 28/11/2017, requiriendo a la empresa **AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL**, como licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato y que, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, presente documentación justificativa.

Con fecha 07/12/2017 se presenta documentación requerida por la empresa así como aval bancario en concepto de garantía definitiva , dictándose con fecha 18/12/2017 resolución de Alcaldía de adjudicación de contrato de obra "Mellora da eficiencia enerxética no alumeado do Parque Empresarial de Areas, Tui." a la empresa " Airis Technology Solutions, S.L", CIF

03094583W
FERNAND
O MOLERA
(R:
B85640779
)
Firmado digitalmente por
03094583W FERNANDO
MOLERA (R: B85640779)
Nombre de reconocimiento
(DNI: cn=03094583W
FERNANDO MOLERA (R:
B85640779), ou=MOLERA
PICAZO,
givenName=FERNANDO,
o=ES, ou=AIRIS
TECHNOLOGY
SOLUTIONS SL,
serialNumber=DCEES-0309
4583W
Fecha: 2017.12.21
07:52:35 +01'00'



B85640779, con dirección en Cabanillas del Campo, provincia de Guadalajara, Ctra. A2 Km. 48.5 Polígono Industrial de Cabanillas, nº parcela 12b, c.p. 19171, por el precio ofertado total de 42.719,80€ (Base: 33.652,73€ IVE 21%: 7.067,07€), de conformidad con la propuesta económica presentada y con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, incluyendo las siguientes mejoras ofertadas:

- Reducción del plazo de ejecución de obra: Reducción en seis semanas, siendo el plazo de ejecución de obra de DOS SEMANAS.
- Incremento del plazo de garantía: 4 años.

CLAUSULAS.

PRIMERA.- Por la presente el Ayuntamiento de Tui, representado en este acto por el alcalde Sr. Carlos Vázquez Padín, formaliza la adjudicación a la mercantil "AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, SL", CIF B85640779, de contrato de obra "**Mellora da eficiencia enerxética no alumeado do Parque Empresarial de Areas, Tui**", de acuerdo con la resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2017, por el importe total ofertado de 42.719,80€ (Base: 33.652,73€ IVA 21%: 7.067,07€) de conformidad con la propuesta económica presentada y con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, incluido las mejoras ofertadas y que se especifican en la cláusula 2ª de este contrato.

SEGUNDA. D. Fernando Molera Picazo, DNI 03094583W, que actúa como administrador único de la empresa "AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.", CIF nº B85640779, se compromete a la ejecución del contrato de obra "**Mellora da eficiencia enerxética no alumeado do Parque Empresarial de Areas, Tui**" de conformidad con la propuesta económica presentada y con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusula administrativas aprobados, documentos contractuales que acepta incondicionalmente.

TERCERA.- Precio del contrato de adjudicación y mejoras :

Base:	33.652,73€
IVA 21%:	7.067,07€
Total:	42.719,80€

- o Mejoras: Reducción del plazo de ejecución de obra: 6 semanas.
- o Incremento del plazo de garantía: 4 años .

CUARTA.- El plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la mejora ofertada por la empresa adjudicataria, **será de dos semanas** a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

QUINTA.- El contratista presentará el Plan de Seguridad y Salud, de conformidad con la cláusula 28º del pliego de cláusulas administrativas, que establece un plazo de quince días desde la formalización.

SEXTA.- El contrato tendrá un plazo de garantía de **cuatro años a mayores, resultando un total de cinco anos de garantía.**

SÉTIMA.- El pago del contrato se realizará de conformidad con lo estipulado en la cláusula 7ª



EXCMO. CONCELLO DE TUI

Praza do Concello, nº 1 – 36700 – Tui

Teléf.: 986 603 625 – Fax: 986 604 148

e 30º del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Leído este documento y en prueba de conformidad se firma el presente por los intervinientes.

03094583W Firmado digitalmente por
03094583W FERNANDO
MOLERA (R: B85640779)
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=03094583W
FERNANDO MOLERA (R:
B85640779), sn=MOLERA
PICAZO,
givenName=FERNANDO,
c=ES, o=AIRIS
TECHNOLOGY SOLUTIONS
SL,
serialNumber=IDCES-030945
83W
Fecha: 2017.12.21 07:53:18
+01'00'

